ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO—Viérnes 5 de Julio de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9.041

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy viérnes 5—San Miguel de los Santos y santa Zoa.
Van 186 dias transcurridos, faltando 179 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 4 h. y 51 m.
Cuarto creciente (último dia).

EL SIGLO

Nuestras grandes industrias

Toca yá á su término la faena saladeril de 1891-95 y es conveniente determinar la marcha de nuestros grandes establecimientos fabriles. Hé aquí segun los datos que nos suministra el señor Carulla el número de animales vacunos transformados en charque y extractos por los saladeros orientales, argentinos y de Rio Grande hasta el dia 30 de Junio:

AÑOS	REPÚBLICA Oriental	REPÚBLICA Argentina	RIO GRANDE	Total
1891-92	700 600	756 500	485.000	1.942.100
1892-93	805 200	736.700	459 000	1.991.900
1893-94	960.400	622.000	387.000	1.969.400
1894-95	892.700	705.100	280.000	1.877.800

El guarismo total de las matanzas arroja en el año corriente una disminucion que es de 91 mil animales respecto de 1893-94, de mas de 100 mil comparado con la zafra de 1892-93 y de 64 mil si se le compara con el primer año de nuestro cuadro.

¿Cuál de los tres grandes mercados productores de tasajo ha sufrido los efectos del descenso?

Denuncian los primeros años del cuadro, progreso constante en la República Oriental. De 700 mil animales sacrificados en 1891-92, saltan las matanzas en los dos años subsiguientes á 805 mil y 960 mil. Un aumento considerable que se explica en parte por la importacion de ganados brasileros á consecuencia de la guerra civil y el déficit consiguiente de los saladeros riograndenses que permitió excepcional á sus rivales del Plata.

Pero durante la zafra que está por terminar, los saladeros orientales han faenado sesenta y siete mil animales menos que en igual período del año anterior.

Son notorias algunas de las causas del retroceso.

El cólera que estalló en el Brasil á principios de la zafra, dificultó las comunicaciones entre Rio Janeiro y los pueblos interiores de nuestro gran mercado consumidor y promovió descenso en los precios de las carnes, depreciacion de los ganados y resistencia del estanciero á realizar ventas. Abrieron nuevos horizontes las medidas de rigor que adoptaron las autoridades sanitarias del Brasil contra las procedencias argentinas. Poco despues las mismas medidas extendidas á las procedencias orientales, equiparaban sin embargo la condicion de los saladeros de una y otra márgen del Plata.

Fué á su turno la República Oriental visitada por el cólera, surgiendo entonces una guerra sanitaria que puso serios estorbos al comercio internacional, quitó mucha materia prima á los saladeros del litoral oriental y dió excepcional impulso á los del litoral argentino que ya tenian una ventaja: el pago á papel depreciado de los ganados, de los salarios y de los arrendamientos.

Hay que agregar á esa causa la devastacion de las estancias de Rio Grande que en años anteriores surtian de ganados de invernada á las estancias orientales y aumentaban la oferta de materia prima.

Observaremos antes de abandonar la columna de los saladeros orientales que en las cifras de nuestro cuadro hállanse comprendidos dos saladeros situados en territorio brasilero, pero que la estadística engloba entre los orientales fundándose en que se alimentan á expensas de ganados de este lado de la frontera. Son los del Cuareim y Nuevo Cuareim que en la zafra completa de 1893-94 faenaron 131 mil animales y en la corriente llevan sacrificados apenas 73 mil animales.

Arroja la faena de los saladeros argentinos en el corriente año un aumento de 83 mil animales sobre la de 1893-94, casi el mismo guarismo que traduce la disminucion de los saladeros orientales.

Las matanzas en el Rio de la Plata no bajan merced á esa circunstancia de los niveles alcanzados en la zafra de 1893-94.

No puede decirse lo mismo del mercado de Rio Grande que sufre constante disminucion en los cuatro años. De 485 mil animales en 1891-92, declinan á 280 mil las matanzas, por efecto de la guerra civil que ha destruido las estancias y perseguido á todos los pobladores con saña desconocida en los anales de nuestras luchas civiles de hace medio siglo.

Señaladas las oscilaciones que presenta el cuadro de las matanzas, digamos algo de los beneficios recogidos por los dos grandes representantes de nuestro movimiento industrial de exportacion.

Segun datos procedentes del principal saladero de Montevideo, durante la zafra de 1893 94 pagóse por los novillos *un promedio* de 13 $ 50 y por las vacas 8 $ 90. Pues bien, el mismo saladero ha pagado en la zafra actual un promedio de 15 $ 25 por novillo y 10 $ 13 por vaca.

Un aumento de 1 $ 75 por novillo y de 1 $ 23 por vaca, que proviene de rendimiento excepcional en el peso de los cueros y en la cantidad de gorduras. Actúa desde hace un par de meses otra causa de aumento: la valorizacion de los cueros vacunos en los mercados europeos.

Sostienen los saladeristas en cambio que sus beneficios son menores que los del año pasado. En los comienzos de la zafra precipitaron sus embarques y matanzas ante el temor de que fueran cerrados los puertos brasileros á las procedencias orientales, produciéndose entonces baja en el precio de las carnes, acentuada por las dificultades con que tuvo que luchar el comercio de Rio Janeiro para enviar los fardos al interior. Aparte de eso la continua depreciacion del papel moneda del Brasil alteró todos los cálculos y volvió ruinosas las ventas mejor combinadas.

Habrian podido compensar algunas de las pérdidas con la valorizacion creciente de los cueros, pero al iniciarse la suba ya estaban firmados diversos contratos con los exportadores que son los que en definitiva han embolsado la parte del leon.

Hay felizmente todavía grandes pilas de tasajo y como el cambio brasilero mejora visiblemente y acentuarán su mejoría las exportaciones de café, todo induce á suponer que en los nuevos negocios podrán los saladeristas resarcirse de muchas de sus pérdidas.

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(AGENCIA HAVAS Y SERVICIO ESPECIAL)

Noticias brasileras

RIO JANEIRO, 4—Confírmóse plenamente el armisticio entre los castilhistas y revolucionarios riograndenses.

El presidente de la República y el ministro del Interior, tienen continua correspondencia con el general Galvao, jefe de las fuerzas de Rio Grande.

Hay esperanzas de llegar á resultados favorables á pesar de los impedimentos que oponen los jacobinos militares á los trabajos de paz.

—Los diarios censuran las continuas amenazas á los miembros de la redaccion del diario *Cidade do Rio*, por parte de los peixotistas.

Estos declararon públicamente que matarán al director José do Patrocino.

—El general Emerton Quadros presentó una solicitud al ayudante general del ejército, pidiendo acojerse á la reforma del Estado Mayor de pasiva.

Crisis ministerial en Servia

BELGRADO, 4—El gabinete ha presentado su dimision colectiva.

Créese que el señor Semitch formará el nuevo ministerio.

La renuncia del ministerio tiene por motivo la gravísima crisis financiera por la cual atraviesa el país y que el gabinete no puede solucionar de ningun modo.

La cuestion de Macedonia

BERLIN, 4—Se dá como cierto que las potencias que han firmado el tratado de Berlin indicarán al gobierno de Bulgaria la conveniencia de no agitar la cuestion de Macedonia, basándose en que aquella cuestion ya ha sido arreglada y que toda intervencion de Bulgaria puede dar lugar á un conflicto general en Europa.

Viaje de la reina regente de España

MADRID, 4—S. M. la reina regente, acompañada por la familia real, saldrá el 12 del actual para San Sebastian.

La jóven princesa de Astúrias está completamente restablecida.

La salud de Bismarck

BERLIN, 4—Las últimas noticias de Friedrichsruhe, anuncian que sigue restableciéndose el príncipe de Bismarck.

Sin embargo, continúan los dolores neurálgicos y el príncipe no puede conseguir el sueño.

De Chile

VALPARAISO, 4—Coméntase mucho la reunion privada celebrada por los ministros con el Presidente.

Proyéctase un censo de la República.

El Heraldo desmintió el rumor circulado ayer de que un grupo de exaltados habia pisoteado la bandera chilena en la Argentina.

La sequía permanente alarma á los agricultores.

Reforma del impuesto de bebidas

PARIS, 4—Habiendo sido designado otro miembro informante en reemplazo del que renunció, volvió la Cámara de Diputados á la discusion sobre el impuesto de las bebidas.

Convenio de comercio franco-suizo

PARIS, 4—La comision de aduanas ha dado su aprobacion al convenio de comercio franco-suizo, el que pondrá término á las dificultades comerciales ocasionadas á ambos paises por la aplicacion del sistema proteccionista.

Los duques de Aosta

PARIS, 4—S. A. R. el duque de Aosta y su esposa la princesa Elena de Orleans, recien llegados de Inglaterra, han seguido viaje para Italia.

Terrible explosion

BERLIN, 4—Hoy tuvo lugar una terrible explosion en un galpon donde se hacian experiencias de aerostacion militar.

Resultó un muerto y varios heridos.

Las pérdidas materiales son de consideracion.

Voto de confianza

ROMA, 4—Con motivo de la próxima discusion sobre el presupuesto interno, el señor Crispi pedirá á la Cámara de Diputados un voto de confianza de su política.

Todo hace presumir que la sesion será borrascosa.

Es probable que muchos diputados cansados abandonarán el recinto.

Se dice que Giolitti no asistirá, hastiado por el giro actual de la política.

Entre Francia y los Estados Unidos

PARIS, 3—La colonia norteamericana festejó con un entusiasmo extraordinario el aniversario de la independencia de los Estados Unidos.

El embajador de los Estados Unidos Mr. Eustis ofreció, con aquel motivo, un gran banquete anoche, al cual asistió Mr. Hanotaux, ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

Ambos pronunciaron discursos diciendo que Francia y los Estados Unidos quieren la paz y contribuyen mucho á su mantenimiento.

En la Cámara Italiana

ROMA, 5—En la sesion de ayer tarde de la Cámara de Diputados, el Baron Blanc, ministro de Relaciones Exteriores, pronunció un discurso para contestar á la interpelacion del señor Bonin sobre los incidentes de Venezuela.

El baron Blanc dijo que la actitud correcta y pacífica de los residentes italianos contribuyó mucho á una solucion satisfactoria del incidente con el gobierno de Venezuela.

El baron Blanc concluyó diciendo que tiene la seguridad de que antes de poco, Venezuela habrá podido reanudar sus relaciones internacionales con Francia y Bélgica.

Un duelo

ROMA, 5—Durante la sesion de la Cámara, el señor Marecalchi, dijo que las últimas elecciones legislativas habíanse verificado bajo la presion del gobierno y de sus funcionarios.

El señor Galli desmintió las declaraciones del señor Marecalchi en términos tan vivos que este último mandóle sus padrinos. Concertóse un duelo á sable que debe tener lugar hoy.

Otro incidente

SYRACUSE, 5—Un estudiante cuyos exámenes no dieron buen resultado, pegó al profesor Bergami con un baston.

El señor Bergami para defenderse disparó un tiro de revólver contra el estudiante, que cayó herido, pero no de gravedad.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 4 (retardado)—El gobernador de Corrientes, que debia regresar hoy á su provincia, postergó su viaje hasta el domingo.

—El Senado aprobará hoy el proyecto acordando á la union universitaria cien pasajes de ferrocarril para la peregrinacion patriótica á Tucuman.

—A bordo de la cañonera norte-americana celébrase un almuerzo por el aniversario de hoy. Concurren distinguidos residentes de esa nacion en buen número.

—Hay escasez de noticias.

Sale el vapor *Eolo*.

BUENOS AIRES, 4—Mañana parte para Mendoza el ministro de esa provincia, doctor Emilio Civit, despues de algunos dias de permanencia aquí arreglando deudas de Mendoza con el exterior.

—A las doce reunióse el consejo de guerra para juzgar al ex-comandante y marineros del *Teuco*.

Designóse para presidente al capitan Guerrico.

El defensor del procesado, doctor Cárlos Rodriguez Larreta, dió lectura de la defensa y luego empezóse la lectura del proceso.

—En un taller de zapatería fué asesinado de tres puñaladas Angel Vanini, por su compañero Andrés Cardalda.

Ambos eran oficiales del taller.

El crímen fué causado por diferencias de oficio.

—La Comision de Negocios de la Cámara de Diputados invitó al ministro del Interior, para que asista á suministrar datos y antecedentes sobre los asuntos santiagueños.

BUENOS AIRES, 4—La comision de negocios constitucionales del Senado no expidióse todavía en el pedido de intervencion de Rioja.

—La asamblea legislativa de San Juan designó para senador al Congreso al doctor Juan Crisóstomo Albarracin.

—Resolvióse que en la parada del 9 de Julio formen tambien 400 marineros de diversos buques de la armada; además los alumnos de la escuela naval y un batallon de infantería de marina.

—Esta tarde hubo gran bajante en el rio, impidiendo la salida á varios vapores que tenianla anunciada.

CASA DE GOBIERNO

Pocas novedades hubo ayer en la casa de Gobierno.

Asistieron á sus despachos el presidente y los ministros de Guerra, Relaciones y Gobierno.

El ministro de Hacienda solo hizo una breve aparicion por la Tesorería.

El ministro de Fomento no se hizo ver por la casa de Gobierno ni concurrió á su despacho en el nuevo local de la calle 25 de Mayo, á causa de estar ocupado en estudios relativos á la cuestion puerto con el ingeniero Waldorph y miembro de la Comision de Estudios.

Con el ministro de Relaciones estuvieron el senador Eduardo Chucarro y el abogado hijo de éste. Tambien estuvieron allí el conde Antonelli, ministro de Italia, el secretario de la Legacion italiana en Montevideo y el jefe y oficiales de la cañonera *Liguria*.

El doctor Estrázulas hizo pasar á estos señores al despacho del presidente, haciendo la presentacion del secretario y de los marinos citados al señor Idiarte Borda. La visita fué breve y cordial, anunciándose en ella la partida de la cañonera *Liguria* en la noche.

Los ministros de Guerra, Relaciones y Gobierno conferenciaron con el presidente sobre diversos asuntos.

La neutralidad uruguaya en caso de guerra chileno-argentina

Ayer de tarde, los senadores Aguirre y Berro conferenciaron en el despacho presidencial con el presidente de la República. El presidente por intermedio de su secretario el doctor Brian habia invitado á aquellos senadores para la conferencia como invitara á los demas con igual objeto el dia anterior por la tarde y ayer por la mañana.

Anteayer, como se recordará, estuvieron con el señor Idiarte Borda los senadores Montero, Cuestas, Ellauri y Freire. Ayer de mañana concurrieron á la casa del presidente entre otros senadores el doctor Ramirez y el doctor Julio Herrera. Supenemos que á la fecha los demas miembros del Senado se habrán entrevistado con S. E.

Han sido objeto de vivos comentarios estas entrevistas sobre las que se han lanzado multitud de conjeturas. Lo que parece indudable es que las entrevistas del Presidente con los senadores tienen un carácter de profunda reserva que hace suponer una importancia excepcional al asunto que las ha motivado.

Ayer consignamos algunas de las versiones corrientes en los círculos oficiales al respecto. Consignaremos hoy otra que no falta quien asegura ser la verdadera.

Dícese que el gobierno ha recibido comunicaciones del señor Hordeñana que, como se sabe, fué portador de pliegos para nuestros representantes diplomáticos en Europa á fin de que gestionaran de las potencias europeas la proteccion de la neutralidad del Uruguay en el caso de una guerra entre la Argentina y Chile. En esas comunicaciones del señor Hordeñana, segun la version de los círculos oficiales á que nos referimos, se hace saber al Gobierno que las gestiones iniciadas ante los gobiernos de Inglaterra, Francia, Alemania y no sabemos si algun otro, han obtenido el mas satisfactorio resultado, estando dispuestas aquellas potencias para hacer efectiva la proteccion concedida á fin de garantir los intereses de sus connacionales residentes en el país.

Estas comunicaciones, pues, serian las que el presidente habria puesto en conocimiento de los señores senadores con el propósito que fácilmente se comprende para cuando las negociaciones deban ser sometidas á la sancion legislativa.

Nos limitamos á consignar los rumores recogidos sin que podamos hacernos solidarios de su exactitud, dada la dificultad que existe para verificarlos.

Propuestas de armamento

Se ha continuado ayer hablando de la cuestion armamento. Alguna gente oficial afirma que no habria que pedir á la Asamblea autorizacion para invertir sumas en la compra de armas, puesto que solo se ha dispuesto de una mínima parte de los 600 á 700.000 pesos de las utilidades de la acuñacion de la plata que se resolvió aplicar á la reforma del armamento remington y artillería. No falta quien asegure que dichas sumas se han aplicado á otros objetos y que el pedido de recursos tendrá que hacerse irremisiblemente si se persiste en comprar fuerte cantidad de armas. Nótese que hacemos constar versiones simplemente, sin afirmar ni negar.

A las propuestas de que se tiene noticia, presentadas al Gobierno para la adquisicion de armamento moderno, hay que agregar otra que se decia ayer, habia sido presentada al Ministerio de la Guerra por el señor Pablo Darche, ofreciendo cantidad de fusiles Mauser, último sistema perfeccionado, á precio menor de 20 pesos por cada uno.

Dícese que el señor Darche habia enviado uno de los fusiles como muestra al ministro general Diaz.

Pacificacion de Rio Grande

Confirma en todos sus detalles la noticia publicada por EL SIGLO de ayer de tarde el siguiente telegrama del cónsul oriental en Yaguaron al ministerio de Relaciones, sobre las gestiones iniciadas para la pacificacion de Rio Grande:

Yaguaron, Julio 4 de 1895.—Cónsul Oriental — A Ministro de Relaciones Exteriores. — Montevideo.—Anteayer general Tavares telegrafió al general Galvao comandante de este distrito militar, declarándole suspender hostilidades y pidiéndole ordenara lo mismo á las fuerzas de su mando hasta celebrar ambos una conferencia política que créese tendrá lugar en Bagé ó Pelotas.

El comandante del distrito militar ordenó telegráficamente suspender hostilidades, declarando otorgado amplio armisticio hasta conocer el resultado de la conferencia.

Créese que la paz celebraráse teniendo en cuenta principalmente las declaraciones y los actos del general Galvao tendentes todos á conciliar los ánimos y extinguir odios y prevenciones.

Saluda á V. E.—*Alsina Alcarez*, Cónsul.

El incidente con el vice consul oriental en Punta Arenas

Las siguientes notas se relacionan con un incidente ocurrido entre el vice cónsul oriental en Punta Arenas y el secretario de esa gobernacion, al que la prensa dió proporciones exajeradas:

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—Señor ministro: —Por recorte impreso que acompaño á V. E se impondrá de la grave denuncia que él contiene sobre atropellos cometidos en la persona de nuestro cónsul de Punta Arenas, por las propias autoridades locales.

Sírvase V. E. averiguar lo que haya de cierto al respecto y avisarlo á este Ministerio para las ulterioridades del caso.

Saluda á V. E. con la mayor consideracion.—JAIME ESTRÁZULAS.—A S. E. el señor José C. Arrieta, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República O. del Uruguay en Chile.

Legacion Oriental del Uruguay en Chile.—Santiago, Mayo 30 de 1895.—Señor ministro:—Refiriéndome á la nota de esta legacion de fecha 4 de Marzo, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que á virtud de un acuerdo celebrado entre S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y el infrascrito, quedó terminado de la manera mas conveniente y correcta el incidente ocurrido entre el señor vice-cónsul del Uruguay don Alberto Montaldo y el secretario de la gobernacion de Punta Arenas.

Todos los antecedentes que ha tenido á la vista esta Legacion, han demostrado de una manera que no admite duda, que el incidente fué de carácter exclusivamente personal, así es que acordamos con el señor Ministro dar por terminado el incidente en la declaracion de que la suspension que sufrió el secretario de la gobernacion fué procedente á la vez que dirijia respectivamente al señor vice cónsul y al señor secretario una comunicacion con las convenientes indicaciones para evitar sucesos análogos en lo futuro.

Comuniqué la resolucion de esta legacion al señor vice cónsul, quien con fecha 6 de Mayo acusa recibo manifestando su conformidad con lo obrado por esta legacion y acatando su resolucion oficial.

Saluda al señor ministro con respetuosa consideracion.—*J. Arrieta*.—A S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor don Jaime Estrázulas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—Apruébase la conducta observada en este caso, por el señor E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA.—JAIME ESTRÁZULAS.

Sostenimiento del Hospital de San José

El gobierno puso el cúmplase á la ley destinando 2400 pesos anuales al sostenimiento del Hospital de San José.

Cámara de Senadores de la República O. del Uruguay.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—Al Poder Ejecutivo de la República.—Tengo el honor de remitir á V. E. á los efectos correspondientes, la ley sancionada con esta fecha, destinando recursos al sostenimiento del Hospital de San José.

Saludo á V. E. con mi mas elevada consideracion.—*Eduardo Chucarro*, presidente.—*Cárlos Muñoz Anaya*, primer secretario.

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Destínase de rentas generales la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400) anuales al sostenimiento del Hospital de Caridad de San José.

Art. 2.° La entrega de dicha suma se hará, por la Administracion de Rentas del Departamento, en cuotas mensuales de doscientos pesos, á la Comision de Damas de Beneficencia que tiene á su cargo dicho Hospital con la obligacion de rendir cuenta de su inversion al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la legislacion vigente.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 26 de Junio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente.—*Cárlos Muñoz Anaya*, primer secretario.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Otras noticias

El despacho del ministro de Hacienda ha cambiado su deteriorado mobiliario por otro sério y confortable que consta de escritorio ministro, biblioteca de 3 cuerpos, sofá, sillones y sillas de nogal y marroquí.

El mobiliario viejo se ha enviado á remate.

La Universidad ha propuesto para alumnos internos de la Clínica Ginecológica á los estudiantes de la Facultad de Medicina Florencio Martinez y Rodriguez y Eduardo Payssé.

Doña María Briamante de Aliot, viuda del profesor jubilado Enrique Aliot, se ha presentado solicitando la pension que le corresponde.

La empresa del Ferrocarril Central del Uruguay ha presentado al Ministerio de Fomento, sus cuentas de ingresos y egresos y las correspondientes á sus extensiones por el mes de Mayo ppdo., á los efectos de la garantía.

El Archivo G. Administrativo dió cuenta de los fondos recibidos y de su inversion, procedentes del impuesto especial de estampillas correspondiente al 2.° trimestre del corriente año.

El teniente Saturnino Calo ha sido incorporado al 1.° de Caballería.

Ha sido ascendido á teniente 2.° el alférez Alberto Guerra del 4.° de Cazadores.

Llegó ayer el jefe político del Durazno coronel Zoilo Pereira.

El sábado partirá para Rocha el jefe político de ese departamento, llevando solucionada la cuestion de la denuncia de inscripciones fraudulentas en dos secciones del departamento, con arreglo al dictámen del fiscal que las manda anular.

El Gobierno hará la publicacion del asunto, en cuya resolucion se agradecen los servicios del coronel Villegas á quien se encargó del sumario correspondiente.

Hoy parten: para Buenos Aires, el general Eduardo Vazquez; para Paysandú, el general Ventura Rodriguez, y el comandante Amati, ayudante del ministerio de Relaciones, para Santa Fé.

Partió para Mercedes llevando 21 bultos de proveeduría para el 2.° de Caballería el habilitado de ese cuerpo don Manuel Saens.

El proceso de la pólvora

La segunda audiencia del Consejo de G. Permanente

LECTURA DEL EXPEDIENTE

Se reabrió la audiencia, ayer á la 1 y 35 p. m. con mayor concurrencia que en la de la mañana.

No estaban presentes los defensores de los acusados. El doctor Dufort y Alvarez y el señor Cardozo se encontraban en antesalas. Una hora despues entraron los doctores Palomeque, Herrero y Espinosa. El doctor Ramirez no asistió.

En la barra se notaba la presencia de los generales Vazquez, Martinez, Tajes, Callorda, Navajas, Rodriguez, Carámbula y Martinez (V.) el asesor de los tribunales militares doctor Cárlos Santurio y varios jefes y oficiales del ejército.

El secretario del consejo de guerra permanente, reanudó la lectura del sumario, siguiendo con las declaraciones que contiene, de las cuales damos un extracto á continuacion:

Las declaraciones

La del coronel Manuel Fernandez

Dice que el polvorin está á su cargo y de los explosivos que recibe y entrega existe constancia en los libros de la fortaleza; que carecia de personal y autorizacion superior para cuidarlo y que tanto la superioridad como la direccion de aduanas, tenian conocimiento; que entregaba á Carlisle Smith y Ca. pólvora, sin el permiso correspondiente y con un memorandum de la casa,—pero esta despues le remitia el permiso; que cuando entra ó sale del polvorin—pólvora ó dinamita, cobra diez centésimos por quintal, los que distribuye entre la tropa; que con motivo de las quejas que los introductores presentaron al Ministerio, por demora que sufria el despacho de sus solicitudes y á fin de no perjudicarlos entregaba pólvora sin solicitud y por órdenes de las casas y que éstas despues le remitian las solicitudes, lo que hizo saber á los ministros Villar, Callorda y Perez, los que aprobaron su conducta y este último ordenó á su oficial mayor que en el dia y sin mas trámite despachara esos permisos; que al jefe del Estado Mayor le indicó la conveniencia de mejorar el estado del polvorin y que éste no aceptó su indicacion por las erogaciones que demandaba; que al no pidió autorizacion para aumentar el personal encargado del polvorin, es por no creer que éste dependia de él, como jefe de la fortaleza.

Agrega, ademas, que por ser frecuente encontrar en el polvorin, tarros, cuñetes ó cajones abiertos, no dió importancia al aviso que le dió Deciano de haber encontrado una lata abierta.

Del alférez Desiano

Declara, que el gobierno compró cien quintales pólvora marca M. P. C, los que han sido extraidos del polvorin y que se ha presentado al Estado Mayor solicitando vénia para denunciar á la justicia civil los ladrones; que tambien sustrajeron 80 cuñetes pólvora de igual marca, perteneciente al señor Favaro.

De Severiano Olea

Dice, que esos 80 cuñetes los sacó del polvorin por habérselos comprado á Fernandez, que tiene en su poder los documentos de que habla en el informe dado en la reclamacion de Favaro.

Esos documentos fueron la causa de la prision de dicho jefe, quien niega haber recibido ni entregado nada á Olea, excepto el caso de que por órden verbal del ministro Callorda recibió de Olea cien quintales pólvora que éste habia vendido al gobierno.

Afirma el declarante que remitió á Paysandú consignados al jefe de la estacion ferroviaria los 80 cajones pólvora que compró á Fernandez á $ 9.50 ó 10 la arroba, por los cuales no abonó los derechos, porque fueron en depósito y libres; que Fernandez le ofreció en venta esa pólvora y se la abonó en una fonda de la calle Colon entre las de Piedras y 25 de Agosto, cuyo importe ascendió á 190 ó 200 $; que cuando efectuó esa compra Fernandez no le documentó pero que le indicó el nombre del buque, fecha de entrada y le dijo, como así lo efectuó, que hiciera la solicitud, y una vez obtenido el permiso del Ministerio de la Guerra, se la entregaba sin abonar derechos aduaneros.

Las direcciones de Aduana y ferrocarril, segun resulta, no tienen conocimiento de que Olea haya sacado y remitido á Paysandú los 80 cajones. (Certificados que obran en el expediente.)

Añadió éste que en sociedad con Manuel Guillot propuso y le fué aceptada la venta de 100 quintales, por el gobierno, de pólvora inglesa para cañon, á razon de 23 $ quintal de una partida que habia comprado á Bates Stokes y Ca.; que dicha pólvora la entregó personalmente en el polvorin á Fernandez y por la cual no abonó los derechos de aduana y no le expidió al gobierno el boleto de venta, porque no se le exijió.

La contaduría dice que Olea cuando cobró los 2.300 $ importe de la venta no acompañó el boleto respectivo y el señor Hore, representante de la casa Bates Stokes y Ca. niega haber vendido á Olea la partida de pólvora de cañon y asegura no haberle vendido nunca ninguna otra, agregando que no era más que corredor de la casa.

De Juan Cabrera

Dice, que habiendo estado en el polvorin, con el alférez Desiano, encontró una lata abierta de pólvora, al parecer con instrumento cortante y al darle cuenta le manifestó que iba á comunicar al coronel que estaban robando pólvora; y agrega que en la letrina y al costado de la fortaleza encontró unos tarros de pólvora; que el cabo Mascaro le dijo que la pólvora que habian hallado la habia arrojado el sargento Subirá.

Cuarto intermedio

A esta altura se suspende la lectura del proceso para pasar á cuarto intermedio. Son las 3 y 20 p. m.

Habilidad y competencia del juez instructor

El doctor Palomeque se aproxima á nosotros y nos pide encarecidamente que, como acto de extricta justicia, hagamos notar la habilidad y competencia con que ha sido llevado todo el sumario por el juez instructor teniente coronel Villar, á quien en antesalas han felicitado los señores defensores. Accedemos, pues, gustosos al pedido del doctor Palomeque máxime cuando en rigor se trata simplemente de un acto de justicia, y nada mas.

Continuacion de la audiencia

LA PÓLVORA DEL SEÑOR FAVARO

A la 4 p. m. se reabrió la audiencia, dándose lectura de la parte del proceso referente á la pólvora marca M. P. C. perteneciente al señor Favaro.

Dicho señor introdujo al polvorin nacional 200 cajones pólvora de una arroba cada uno, recibidos por el buque *Portenscale*, de Liverpool el 6 de Diciembre de 1888.

El 15 de Enero de 1892 solicitó y obtuvo permiso del Ministerio y de la Direccion General de Aduanas para sacar 450 gramos, como muestra.

El 30 de Agosto de 1893, solicitó y obtuvo del Ministerio y de la Direccion de Aduanas, permiso para sacar un cajon.

Como se vé, le quedaban en el polvorin nacional 199 cajones menos una libra. El 29 de Enero de 1894 se los transfirió á los señores Carlisle Smith y Ca. Con ese motivo estos señores se presentaron al Ministerio solicitando *permiso* para sacar del polvorin los 199 cajones, que habian obtenido por transferencia de Favaro.

Concedido el permiso, estos se dirigen á la Direccion General de Aduanas y aquella oficina, que habia descargado de la cuenta de Favaro y abonado en la de Carlisle Smith dicha cantidad de cajones, expidió la órden para que se le entregasen los 199 cajones.

Desaparicion de 80 cajones

Los nuevos propietarios van al polvorin nacional y en vez de recibir esa cantidad, solo les entregan 119 cajones.

Los señores Carlisle al notar que no se les entregan los cajones comprados á Favaro, se presentan á esta, quien recurre en queja á la Direccion General de Aduanas.

La Direccion pide informes á la Contaduría y alcaldía y estas dicen que no se explican el motivo de la no entrega de los 199 cajones, cuando en el polvorin debe existir esa cantidad, desde que el señor Favaro no la ha retirado y piden á la Direccion que haga informar al jefe de la Fortaleza, sobre el particular.

El informe del jefe de la Fortaleza

La Direccion de Aduanas pide informe y el jefe de la Fortaleza contesta: Que el 11 de Noviembre de 1890 entregó á Olea 80 cajones y el 30 de Agosto de 1893 entregó á Favaro 1 cajon y agrega que el señor Favaro reclama indebidamente.

Eso no ha debido ser así porque Fernandez no ha podido entregar á Olea los 80 cajones, porque si bien este obtuvo el permiso del ministerio para embarcar con destino á Paysandú esa cantidad de cajones debió obligarlo á que corriese con la tramitacion de aduana y abonara los derechos fiscales como lo han hecho las demas casas depositarias de pólvora.

Por otra parte Olea dice, que si retiró los 80 cajones fué por habérselos comprado á Fernandez libre de derechos.

La pólvora vendida al Gobierno

Hay algo mas todavía y es que Olea y Manuel Guillot proponen la venta al Gobierno y este acepta, de 100 quintales pólvora de cañon á razon de 23 pesos quital, importando 2300.

Fernandez recibió órden de la inspeccion de artillería de que se recibiese de esos cien quintales que el gobierno habia comprado á Olea y Guillot y á la vez la guardara bajo su vigilancia y remitiera muestra de ella.

La garantía que Olea dió á Fernandez, debió ser remitida á la Alcaidía de Aduana.

Lo que consta de autos

Se desprende de autos que no es cierto que Fernandez haya recibido ni Olea entregado los cien quintales de pólvora, que ellos mencionan, pues hay que tener presente que Favaro introdujo al polvorin 200 cajones. De estos Fernandez entregó á Olea 80 cajones y á Favaro uno, quedando, pues, 119, que solo representan 29 quintales y 3 arrobas, siendo defraudado el Estado en 70 quintales y una arroba.

Era pólvora de cantera

Hay que advertir que la pólvora que dice Fernandez y Olea que recibieron y entregaron es de cantera y no de cañon, como se vé en la propuesta, y en la nota de la Inspeccion de Artillería.

(Continuará en la edicion de la tarde.)

UNA MEDIDA PLAUSIBLE

En favor de los estudiantes

En virtud de haberse trasladado al Hotel Nacional la Universidad, el gerente de la empresa del tramvía al Paso del Molino y Cerro, señor Estéban Elena, elevó al Directorio un proyecto tendente á favorecer el elemento estudiantil.

Por dicho proyecto, que ha sido ya aceptado por el Directorio de esa empresa, se hace una rebaja en las tarjetas de abono para los estudiantes, catedráticos y demas personal de la Universidad.

Como lo que se ha buscado es favorecer, en la mejor forma posible á profesores y estudiantes, el señor Elena ha propuesto que esas tarjetas sean de dos clases: para toda la línea y para la ciudad, extendiéndose el radio para esta última hasta la plaza de Flores, y debiéndose abonar por las primeras, cuatro pesos y por las segundas, tres.

Como se vé, esta resolucion importa un beneficio positivo y recomendable en favor del gremio estudiantil, y hace acreedores á una frase de encomio, tanto al Directorio como al señor Estéban Elena, el iniciador.

Las tarjetas á que nos referimos, se expenderán en el próximo mes de Agosto.

SUBVENCION DE 5,000 PESOS

AL LICEO FRANCO-URUGUAYO

La Comision de Peticiones de la Cámara de Representantes aconseja conceder al Liceo Franco-Uruguayo, colegio particular del señor Agustin M. Vazquez, una subvencion de 5,000 pesos anuales en las siguientes condiciones:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° El Estado subvencionará al Liceo Franco-Uruguayo, de que es propietario don Agustin M. Vazquez, con la suma de 5,000 pesos anuales, con las condiciones siguientes:

A) Dicho Instituto deberá admitir y tener siempre á disposicion del Superior Gobierno de la República veinte becas, correspondiendo diez para pupilas y las restantes para educandas externas.

B)—Las veinte alumnas de que el establecimiento se hace cargo, segun el inciso anterior, recibirán una completa educacion hasta terminar sus estudios y recibir de la Universidad Mayor de la República el título de bachilleras.

C) Todos los estudios que hagan dichas alumnas en el Liceo Franco Uruguayo deberán serlo de acuerdo en un todo al plan de estudios y programas de la Universidad Mayor de la República, ante cuya autoridad deberán precisamente rendir los exámenes y será la única que podrá expedirles los diplomas de las asignaturas rendidas.

D) El Liceo Franco-Uruguayo está obligado á proporcionar á las veinte alumnas que el Gobierno le confie para su educacion hasta terminar el bachillerato, todos los libros y útiles que le fuesen precisos; é igualmente queda obligado á la alimentacion de las diez pupilas y al pago de las matrículas en la Universidad, sin que por ello tenga el Estado que hacer desembolso alguno fuera de la subvencion que le acuerda.

Art. 2.° El Estado se reserva el derecho de controlar eficazmente todas y cada una de las funciones del establecimiento que subvenciona, y éste queda obligado á presentar estados mensuales de su marcha regular, y someterse en un todo á los reglamentos universitarios en cuanto á exámenes, como lo están los colegios de los departamentos de la República.

Art. 3.° El P E. reglamentará el presente decreto.—Sala de la Comision, Junio 11 de 1894. —*José R. Barbot. Clodomiro de Arteaga, José I. Marfetan, Juan A. Ramirez.*

Comision de Peticiones.—H. Cámara de Representantes:—Vuestra Comision de Peticiones hace suyo el informe y proyecto de fecha 11 de Junio de 1894, recaidos en la solicitud de don Agustin M. Vazquez sobre subvencion al Instituto Liceo Franco-Uruguayo, y os aconseja le prestéis su sancion.—Sala de la Comision, Junio 25 de 1895.—*José R. Barbot—Nereo Perez Montero—José M. Etcheverrito—José I. Marfetan.*

Cuestiones jurídicas

¿Consagran nuestras leyes la propiedad literaria?

Sentencia dictada á favor del señor Emilio R. Pesce sobre propiedad de la Revista Mercantil del Centro de Corredores.

Montevideo, Julio 2 de 1895.—Visto este juicio promovido por D. Emilio R. Pesce, contra la Empresa del diario *La España Moderna*, por indemnizacion de daños y perjuicios.

Resultando: 1.°. Que la parte actora funda su demanda expresando que segun es notorio, el mencionado D. Emilio R. Pesce, publica la *Revista Mercantil del Centro de Corredores*, la cual por la exactitud de los datos y su utilidad ha merecido el crédito del comercio y constituye hoy para su propietario su fuente normal de recursos: que la especialidad de esa publicacion le ha permitido celebrar arreglos con algunas empresas como EL SIGLO; que mediante compensacion, anexa á su diario la mencionada *Revista*, que *La España Moderna* y antes *La España* á quien aquella ha sustituido, sin celebrar contrato, sin compensar á la parte actora y con su prohibicion formal, inserta en su diario dicha *Revista* quincenal, íntegra, transcribiéndola dato por dato, sin variante alguna, llegando hasta transcribir telegramas comerciales, no obstante las disposiciones de la Ley de Junio 8 de 1877, que aprovechando la circunstancia de que la *Revista* se distribuye en las primeras horas de la mañana y la de que *La España Moderna* es diario vespertino, la Empresa de ésta incorpora dicha *Revista* á su diario causando graves perjuicios al actor, pues le crea una concurrencia ilícita y los suscritores como EL SIGLO amenazan rescindir el contrato, desde que pagan datos comerciales que aparecen pocas horas despues en otro periódico, que no hace desembolso alguno para aprovecharlos: que para que cese tal estado de cosas y se le satisfagan los perjuicios que se le causan, invocando el derecho de propietario declarado, por los arts. 443 y 439 inciso 5.° del Código Civil, demanda á la Empresa de *La España Moderna*, á fin de que se le prohiba que continúe la transcripcion de *La Revista Mercantil* y se le condene al pago de pesos *cinco mil* ($ 5.000) en que estima los perjuicios ya causados, con mas las costas y costos del juicio (escrito f. 9.)

Segundo: Que el demandado se excepciona alegando que los datos comerciales publicados en la *Revista* Comercial Quincenal de *La España Moderna* son una recopilacion hecha por sus reporters de las operaciones que diariamente se apuntan durante la quincena y que son tomadas en las mismas fuentes que puede hacerlo el actor, quien no tiene privilegio exclusivo que incapacite á otros para proceder en igual forma, que todos los diarios publican las operaciones comerciales de la plaza y la Revista Quincenal de *La España Moderna* no es mas que un extracto de las operaciones públicas realizadas diariamente, que como este trabajo es puramente estadístico-comercial, tanto la *Revista* del actor como la de *La España Moderna*, tienen que ser forzosamente muy parecidas, sino iguales, á causa de que en ellas se da cuenta de las existencias en plaza de las mercaderías recibidas y de las colocadas, cuyos precios facilitan las casas introductoras; que fácilmente se notan las diferencias entre ambas revistas, en las que no cabe estilo literario por lo que no puede deducirse el plagio; en el supuesto de que la revista comercial quincenal de *La España Moderna*, sea tomada de la que dirije el actor, no hay tratados de propiedad literaria, ni leyes de imprenta que prohiban las transcripciones que se ven todos los dias en la prensa nacional y extranjera; que *La España Moderna*, solo sirve su hoja á los suscritores sin que la venta sea pública y se reparte doce horas mas tarde que la del actor, por lo que no ocasiona perjuicios á éste, que por lo expuesto pide se rechace la demanda, protestando por los daños y perjuicios que la origina este pleito (escrito de f. 15.)

Tercero: Que en su escrito de réplica (f. 19) el actor nota que la simple enunciacion de los datos que no aparecen en los diarios y sí solo en su *Revista* basta para demostrar que son inexactas las afirmaciones del demandado; que los diarios en general se limitan á publicar el despacho de aduana de las mercaderías existentes introducidas de tiempo atrás, sin dar noticia de la existencia que queda en plaza ni de las perspectivas de aumento ó baja de precios, de la situacion, en fin, del mercado para el artículo que es lo que suministra la *Revista* que usurpa *La España Moderna*; que esos datos que faltan en las publicaciones de los diarios y que figuran en la *Revista Mercantil* los obtiene el actor de esta de varias fuentes mediante convenio para alguno de ellos por medio de operaciones de compensacion y cálculo y apesar de ello, todos los datos que publican la *Revista Mercantil* y *La España Moderna* son absolutamente iguales, como es el mismo de recopilarlos, las mismas las partidas, y las mismas las operaciones expuestas en la misma forma, que nada tiene que agregar al fundamento legal, desde que las disposiciones citadas de la ley civil no han sido atacadas por el demandado.

Cuarto: Que en su escrito de réplica (f. 22) el demandado se limita á reproducir sus alegaciones anteriores:

Quinto: Que recibida la causa á prueba, solo la parte actora produjo la agregada de (f. 24 á f. 54) (certificado de f. 54).

Sexto: Que la pruebra ofrecida por el actor segun la demostracion comparativa (de f. 59 á f. 64), conforme con las resultancias de autos evidencia que *La España Moderna* transcribe la *Revista Mercantil* sin variante alguna.

Y considerando—Primero: Que la *Revista Mercantil* no es solo una recopilacion de datos comerciales que pueden tomarse de las distintas fuentes de informacion á que alude el demandado, sino que es un trabajo de índole especial, indudablemente útil, ó sea una produccion del talento ó del ingenio de su autor.

Segundo: Que esa clase de producciones está amparada por el artículo 444 del Código Civil.

Tercero: Que en defecto de las leyes especiales á que se refiere la disposicion del artículo 444 citado, deben aplicarse al caso las leyes análogas (artículo 16 del Código Civil) entre las cuales se encuentra en primer término el inciso 5.° del artículo 449 del del código citado.

Cuarto: Que por la ley 3 de Octubre de 1892 fueron aprobados los tratados celebrados por el Congreso Internacional Sud-Americano que tuvo lugar en Montevideo, conteniéndose entre ellos el que reconoce y protege los derechos de la propiedad literaria y artística y es evidente que bajo esa denominacion y de acuerdo con el artículo 5.° del referido tratado, debe entenderse comprendida la produccion del actor titulada *Revista Mercantil del Centro de Corredores*.

Quinto: Que por lo tanto la empresa de *La España Moderna* no ha podido lícitamente transcribir sin permiso de su autor y aun menos contra su voluntad, todo, ni parte de la mencionada revista.

Sexto: Que todo hecho ilícito del hombre que causa á otro un daño impone á aquel por cuya culpa ha sucedido la obligacion de repararlo (art. 1293 del Código Civil).

Séptimo: Que no estando probado el valor real de los daños y perjuicios que la empresa demandada ha causado al actor por el hecho ilícito ó cuasi delito de la transcripcion de la referencia, es de aplicacion al presente asunto las disposiciones del artículo 1585 del Código Civil.

Por tales fundamentos y teniendo presente lo dispuesto por los artículos 329 y 492 del Código de Procedimientos Civil.

Fallo definitivamente: Condenando á la empresa del diario *La España Moderna* á la indemnizacion de los daños y perjuicios causados á don Emilio R. Pesce por la transcripcion de su *Revista Mercantil del Centro de Corredores*, cuyos daños y perjuicios serán determinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1585 del Código de Procedimientos Civil y prohibiendo á la mencionada empresa que continúe la transcripcion denunciada.

Impónese además á dicha empresa las costas del juicio y ejecutoriada esta sentencia vuelvan los autos para señalar el dia en que ha de prestarse el juramento judicial debiendo archivarse en oportunidad.

(Firmado:) *José L. Vila.*

ASUNTOS LEGISLATIVOS

TRABAJOS DE LAS COMISIONES

La pesca de lobos

Comisiones de Hacienda y Fomento.—INFORME—Honorable Cámara de Senadores:—Vuestras Comisiones han estudiado con la atencion que se requiere, el proyecto sancionado por la H. Cámara de Representantes, determinando las bases sobre la forma en que se debe enagenar por el Estado, el derecho de la pesca de lobos en las costas de Maldonado y Rocha.

Es muy acertada la cláusula de que debe anteceder el llamado á licitacion pública, por el Poder Ejecutivo con la anticipacion de tres meses, si bien en este caso deberian limitarse á ser publicados los avisos en los diarios de Montevideo y Buenos Aires, pues en el Rio de la Plata hay bastantes capitales que buscan colocacion.

Es muy justo tambien que el total de la renta entre en Tesorería, anualmente adelantada.

Son cuestiones primordiales de buena administracion que nadie negará.

Ahora la separacion del 30 % para los departamentos de Maldonado y Rocha por partes iguales por ocho años, esto es, 15 por ciento para cada uno, del total de la renta, Vuestra Comision no le ha encontrado explicacion satisfactoria.

¿Cuál puede ser la razon de esta excepcion en favor de dos Departamentos, que están atendidos con toda regularidad en sus fuertes presupuestos, apesar de que el rendimiento de las rentas departamentales de los mismos, no alcanza en gran parte á lo que su servicio exige?

En efecto, el departamento de Rocha requiere para el servicio de Policías, Junta, Instruccion Pública, Justicia, etc., etc., la suma de ps. 88.000 (ochenta y ocho mil pesos), ó mas anualmente, (haciendo cifras redondas) y solo produce por razon del impuesto Inmobiliario, Patentes de Giro, Papel Sellado, Timbres, entregas de los juzgados y rentas de la Instruccion Pública, una suma aproximada á $ 50 000 (cincuenta mil pesos).

La diferencia de $ 38.000 (treinta y ocho mil pesos) que se evidencia, es cubierta de rentas generales.

El departamento de Maldonado se encuentra todavía mas favorecido.

Su servicio anual de presupuestos, requiere una suma de $ 70.000 (setenta mil pesos) y sus rentas solo alcanzan á la de 33.000 (treinta y tres mil) mas ó menos.

La diferencia de $ 37.000 (treinta y siete mil pesos), que se nota, es como la anterior cubierta por rentas generales

Ademas el departamento de Rocha recibe anualmente, en la actualidad, 0.20 (veinte centésimos) por cada piel, y 0.4 (cuatro centésimos) por arroba de grasa que se exporta, renta anual que representa una suma de á 4.000 (cuatro mil pesos) mas ó menos.

Las demostraciones numéricas las consigna la Comision en pliego por separado, para que se pueda apreciar la exactitud de lo que afirma

Desde luego Vuestra Comision no encuentra ningun fundamento serio que milite en favor de la excepcion que se pretende.

Las rentas generales atienden en una gran parte las obligaciones que pesan sobre los Departamentos de Rocha y de Maldonado, y es justo que en ellas ingresen las que procedan de la licitacion de la pesca de lobos, que no alcanzarán sino en una pequeña parte, á compensar los gastos de aquellos Departamentos.

Personas que están al corriente de lo que producirá la licitacion, juzgan que no alcanzará á $ 30.000 (treinta mil pesos).

Como se vé, esa exigua suma está lejos de los 75 000 $ (setenta y cinco mil pesos) con que las rentas generales, atienden los presupuestos de dichos Departamentos anualmente.

El impuesto de 20 centésimos por cada piel, y de 4 centésimos por arroba de grasa que se exporta, fué acordado por la Ley de 1.° de Julio de 1858 al Departamento de Maldonado con destino exclusivo á la construccion del Templo, pero este ya casi terminado, un decreto de fecha 30 de Noviembre de 1892 adjudicó interinamente al departamento de Rocha, el importe de ese impuesto hasta la cantidad de 12.000 pesos, destinándolo á los trabajos que se llevan á cabo en la restauracion del fuerte Santa Teresa, destinado á Penitenciaría por el mismo decreto.

El departamento de Maldonado fué compensado en una cantidad de $ 5.000 por mensualidades de $ 200, con destino al Templo, con cargo de rubro, de Eventuales del Ministerio de Relaciones Exteriores, segun resolucion de fecha 3 de Marzo de 1893, la que terminará en Julio próximo.

Esta situacion irregular es la que á juicio de la Comision hay necesidad de regularizar.

A ese efecto vuestra Comision es de parecer, quedáran sin efecto los incisos 2.°, 3.° y 4.° del artículo 2.° del proyecto de la Honorable Cámara de Representantes y el artículo 3.° modificado de manera que los departamentos de Maldonado y Rocha se encuentren favorecidos uniformemente, percibiendo cada uno una cantidad igual al impuesto creado por ley de 1.° de Julio de 1858.

De este modo cada departamento de los enunciados, percibirán por el término de ocho años una suma de *cuatro mil pesos* mas ó menos, que es en lo que se calcula el impuesto actual.

Para llegar á ese fin se hace necesario elevar el impuesto á 0.40 (cuarenta centésimos) por piel y de 0.08 (ocho centésimos) por cada diez kilos de grasa ó aceite que se faene, lo que dará una suma aproximada á 8.000 (ocho mil pesos) que se dividirá por partes iguales entre los dos departamentos con destino á vialidad y obras públicas, correspondiendo al Poder Ejecutivo disponer la forma en que deberá efectuarse la cobranza y la aplicacion.

La vialidad y obras públicas en aquellos departamentos, reclaman preferente atencion, y es por eso que vuestra comision le dá preferencia en este informe.

Además hay otra razon que tiene en vista la Comision, para aconsejar que se favorezcan con esa pequeña renta á aquellos departamentos, y es que la ley de 1.° de Julio de 1858 (citada) ya se la acuerda al departamento de Maldonado, y el decreto de Noviembre de 1892 la acuerda á Rocha, interinamente.

En cuanto á los demás artículos del proyecto, nada tiene que observar vuestra Comision y al efecto modificado en parte el proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Representantes os aconseja Honorable Senado el siguiente en sustitucion de aquel:—*J. L. Cuestas—Lucas Herrera y Obes—J. A. Capurro—J. M. Irisarri—Francisco Bauzá—Julio Herrera y Obes.*

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., decretan:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El derecho á la pesca de lobos y anfibios en las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha é islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla, no podrá ser enagenado á particulares, sino por medio de licitacion pública y por plazos no mayores de ocho años.

Este llamado á licitacion lo verificará el Poder Ejecutivo, publicando con anticipacion de tres meses los avisos de estilo en uno ó mas periódicos de la capital y en Buenos Aires.

Art. 12. El producto total de esta renta se vertirá anualmente en la Tesorería General del Estado, debiendo, ademas, ser condicion expresa del respectivo contrato de arrendamiento, que su importe anual se abone adelantado.

Art. 3.° Créase un impuesto de 0.40 (cuarenta centésimos por piel, y 0 08 (ocho centésimos) por cada diez kilos de grasa ó aceite, procedente de la faena de lobos que abonarán los contratistas mensualmente.

Dicho impuesto lo percibirán las Juntas Económico Administrativas de Maldonado y Rocha, por ocho años, y lo aplicarán exclusivamente á construccion de caminos y á obras públicas en dichos departamentos por partes iguales.

Queda suprimido el impuesto que determina la ley de 1.° de Julio de 1858.

Art. 4.° Estas Juntas rendirán cuenta trimestralmente al Poder Ejecutivo de la inversion de las rentas que esta ley les destina acompañando los debidos comprobantes.

Art. 5.° El concesionario ó concesionarios de la pesca de lobos, quedarán sometidos á las disposiciones y reglamentos que ulteriormente se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento y desarrollo de esta parte de la riqueza pública.

La aplicacion de estos reglamentos se confiará á las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos de Maldonado y Rocha.

Art. 6.° Todo proponente deberá prestar la fianza de treinta mil pesos en Deuda Consolidada, pudiendo eximirse de ella si abonase el arrendamiento adelantado por todo el tiempo del contrato, en cuyo caso se le hará un descuento del cinco por ciento.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Montevideo, Julio 1.° de 1895.—*Cuestas—Herrera y Obes—Capurro—Bauzá—Irisarri—Herrera y Obes.*

Mas pensiones

La Comision de Peticiones de la Cámara de Senadores, se ha expedido favorablemente en el proyecto de ley aprobado y enviado por la otra Cámara, aconsejando se le acuerde al ex-soldado Gregorio Maciel una pension equivalente al sueldo de que á los de su clase fija el presupuesto general de gastos.

La Comision de Peticiones de la Cámara de Representantes, ha informado favorablemente la solicitud de doña Javiera Viera de Viqué, aconsejando se le aumente por gracia especial por veinte pesos la pension de que goza y con calidad de alimenticia.

La misma Comision se ha expedido en la solicitud del capitan de artillería Adolfo M. Delgado, aconsejando se le conceda por gracia especial una pension de cien pesos mensuales, inembargable y sin descuentos, á objeto de que estudie en Europa medicina y cirujía, preferentemente en su rama de sanidad militar y demás aplicaciones útiles á nuestro ejército nacional.

El señor Delgado debe comprometerse al cumplimiento de las siguientes cláusulas:

1.° A quedar á la disposicion del Superior Gobierno, en su doble carácter de estudiante de Medicina y oficial del Ejército de línea, para desempeñar, en tales conceptos, cualquier comision que le fuere confiada en el punto de su residencia.

2.° A enviar semestralmente una memoria al Ministerio de la Guerra, sobre los puntos mas importantes de organizacion é instruccion militar que pueden ser de interés en el Ejército Nacional.

3.° A gestionar ante las autoridades correspondientes el envio de obras y reglamentos militares en general, y con preferencia los de Sanidad Militar, obligándose gustoso el peticionario á destinar parte de los fondos votados por V. H. en su favor, para la adquisicion de las últimas obras mencionadas.

4.° A desempeñar á su vuelta de Europa, terminados sus estudios, el puesto profesional que el Superior Gobierno le indicara, sin recibir remuneracion alguna en tal concepto, durante el tiempo que los sueldos asignados á aquel puesto, satisfagan el total de las pensiones acordadas.

La Comision de Peticiones aconseja el siguiente proyecto de resolucion en la solicitud sobre aumento de pension de doña Desideria Camino de Diaz, viuda del teniente coronel de la Independencia don José Diaz:

«Acuérdasele á doña Desideria Camino de Diaz, las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba su finado esposo, el teniente coronel don José Diaz.»

Sucesos locales

Choque

En la calle Agraciada, poco mas allá del puente del Arroyo Seco, chocaron ayer á las 11 de la mañana el vagon número 50 de la línea del Paso del Molino, guiado por Antonio Costa con una jardinera de la ferretería Sta. Julia propiedad de los señores Balerio Hnos.

El tranvía que iba en direccion al Paso del Molino, subia con toda velocidad el repecho que hay en aquel sitio y la jardinera marchaba en sentido contrario.

En el lugar en que se verificó el choque hay desde hace dias un motor en la calle que dificulta el tránsito. El conductor de la jardinera desvió los caballos á fin de evitar el obstáculo en circunstancias en que pasaba el tren.

El choque se produjo de una manera violenta, penetrando la lanza de la jardinera en el vagon por la parte delantera y rompiendo dos vidrios.

Un empleado de la empresa que se hallaba en el pescante delantero, de ese lado, pudo evitar ser herido gracias al salto que dió hacia el otro costado.

Tambien hizo la misma prueba feliz un pasajero que á no ser por la rapidez con que se levantó habría resultado herido por la lanza de la jardinera.

Con fractura de un brazo

En momentos que se ocupaba ayer de mañana en el Peñarol, el individuo Agustin Nicolas, de sacar unos fardos de pasto de un carro, uno de ellos se le resbaló y apretándole el brazo derecho contra la rueda le ocasionó la fractura del radio inferior.

Nicolás fué conducido al Hospital de Caridad donde se procedió á su curacion, quedando en asistencia en ese mismo establecimiento.

Caida de un caballo

Marchaba á caballo por la calle Reconquista ayer al anochecer el menor Luis Milan, muchacho de 14 años, cuando al llegar á la esquina de Perez Castellanos tuvo la desgracia de que el animal rodara, apretándolo y causándole la fractura de la pierna izquierda.

Algunos vecinos corrieron en su ayuda. Despues de prestársele los primeros cuidados, se le llevó en una silla al Hospital, donde se le curó y quedó en asistencia.

ASUNTO PODESTA

Escrito de reclamacion contra la sindicatura

Señor Juez Letrado de Comercio:

Luis Podestá, Antonio F. Podestá y Luis A. Podestá, miembros de la razon social Podestá é hijos, en el juicio de quiebra que fuera de razon y justicia se nos ha promovido, á V. S. en la forma que mejor proceda decimos:

I

Que sin evacuar por ahora el traslado que se nos confiere á foja..., del informe producido por la sindicatura "pretendiendo fijar la época de la efectiva cesacion de pago de nuestra casa de comercio y calificando la quiebra decretada" por V. S., y á cuyo decreto, usando del derecho que nos acuerda el artículo 1541 del Código de Comercio, nos hemos opuesto en tiempo y forma; venimos á promover artículo de prévio y especial pronunciamiento, porque así conviene á nuestro derecho y porque nos ampara lo dispuesto por el artículo 1545 del Código de Comercio citado;

II

Declarados en quiebra por V. S. á solicitud de algunos acreedores, despues que habíamos pedido moratorias, no vacilamos un momento en introducir el recurso de apelacion que autoriza el artículo 1511 citado del Código de Comercio.

Dicho recurso no está aún resuelto por el Juzgado; lo que quiere decir que el auto declaratorio de quiebra de f. no tiene todavía carácter ejecutorio.

Ahora bien: "¿el recurso de reposicion introducido suspende los efectos de la declaracion de quiebra en cuanto á la calificacion de esta y á la fijacion de la época de la suspension de pagos?"

Seguramente sí, señor Juez Letrado; y es fundándonos en esa suspension que venimos á promover este incidente, antes de evacuar derechamente el traslado conferido, y de impugnar como se merecen, los informes de la Sindicatura, "que vieron (con propósitos inconfesables) la luz de la publicidad antes que fuesen del dominio de las partes interesadas."

TEATROS

LA MODA

Varias noticias

A TRAVES DE PARIS

HOMENAJE Á SALDANHA

El concierto Melani-Lebano

MOVIMIENTO ESCOLAR

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

PENITENCIARIA

ANDRÈS ETCHANDY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Julio de 1895

Juan (ausente), Miguel, Maria E. de Casamayon, hermanos; sus sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 5 del corriente, á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Queguay núm. 153.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

2379-1ed.

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesoreria

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	94.90	°/o
1,000 » idem idem	94.90	»
1,000 » idem idem	94.90	»
1,000 » idem idem	94.90	»

(Por [illegible])

1,000 $ al contado	92.40	°/o

Compañía Inmobiliaria de seguros, al contado, 41.
Sale el *Olympo*.

BUENOS AIRES, 4—Hoy no han llegado telegramas de Europa anunciando alteraciones en los precios de los productos argentinos.

—Trátase de provocar una reunion entre los fabricantes de azúcar para adoptar medidas con el fin de que decaiga esta industria.

Los productores muéstranse indiferentes.

La cosecha sigue su curso.

Dia comercial

SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

A los señores estancieros y comerciantes
DEL
RIO DE LA PLATA

Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnifugo con la marca registrada **«El Esquilador»**.

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 °/o** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.755 °/o, por lo tanto resulta que nuestro sarnifugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1894.

Metzen Vincenti y Ca.
(Misiones 84 c)

79-perm.ad.m.3.ªpg.

THE STANDARD LIFE

GRAN COMPAÑIA BRITANICA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

De las mas antiguas, mas liberales y de mayor solidez del mundo

UNICA EN LA REPUBLICA

Con Directorio Local; que expida pólizes sin demora y á tipos de Europa—Antes de asegurarse. Pidan informes á

B. LORENZO HILL—Gerente

161—CALLE ITUZAINGÓ 161—PLAZA MATRIZ

454-perm.d.p.md.3.ªpg



José B. Gomensoro

De 100 piezas madrás con avería.—En el Despacho de la Aduana.

EL LUNES 8 de Julio, á las 2 en punto de la tarde remataré á la mas alta postura, con permiso de la Direccion General de Aduanas é intervencion del Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

(465)—428—1 cajon 100 piezas madrás.
J S
Venta al contado y despachado. 2380-jl.5

José B. Gomensoro

De 853 kilos tabaco Virginia.—Frente al Depósito Herrera.

EL MIERCOLES 10 del corriente, á las 2 en punto de la tarde remataré á la mas alta postura por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda:

4 fardos tabaco Virginia con 853 kilos.
Venta al contado y despachado. 2381-jl.5

Loteria Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 6 DE JULIO

PREMIO MAYOR

200,000

El billete entero vale. . . . $ 25 00 m|n
El décimo vale. . . . . » 2.50 »

2283-prm.

ALMACEN DEL CID

DE

P. L. DUGRÓS

Comestibles en general, vinos servas, licores, etc.

Especialidad en artículos españoles—Corresponsales en Francia y España.

Ventas por mayor y menor.—La Uruguaya 939
278—RINCON—278 1515-prm.

Sociedad Vitícola Uruguaya

ULTIMA CITACION

No habiendo acudido número suficiente á la Asamblea General ordinaria convocada para el 28 de Junio ppdo., se convoca nuevamente para el sábado 6 del corriente Julio á las 7 y 1|2 p. m., en el local de la Asociacion Rural, calle Rincon número 162, previniéndose que se resolverá esta vez con el número que asista. 2320-jl.6

ALMACEN DE VINOS

SEXTO BONOMI

CALLE 18 DE JULIO NUM. 156

Vinos de las granjas Balzani y Pierri, Salto; Florencio Elzaurdia, Olmos; G. Herten, Las Piedras.

AGUA DEL PUMA

SIERRAS DE MINAS

Teléfono de Montevideo núm. 127.

198-perm.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar

COMISION NACIONAL
DE
CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-perm. *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos, calle Colon núm. 142 y 144, entre 25 de Mayo y Washington.

EL LUNES 15 de Julio, á las 3 de la tarde, venderé esta propiedad construida con buenos materiales: los altos con tirantería de Urunday en el cuerpo que da al Sud y de hierro en el otro lado; el terreno mide 9 m. 663 de frente por 30 m. 65. Area 290 m. 643.

Produce todo él alquilado alrededor de 100 pesos mensuales.

Esta venta se hace á solicitud de la señora doña Sofia G. de Minelli, con la base ínfima de once mil pesos.

La escrituracion se hará en la próxima semana.

Títulos buenos, los que pueden verse en la escribania del señor Cardoso, calle Treinta y Tres esquina Rincon núm. 80

Para mayores informes, verse con el rematador, de quien podrán solicitar todos los datos que requieran para realizar la buena compra que se propone.

El mejor postor consignará 500 pesos en garantia de su oferta.

El remate tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse viendo á la inquilina del núm. 144.

2197-j

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa para renta, calle Canelones núms. 160 á 164.

EL MARTES 9 de Julio á las 4 de la tarde, remataré, cubiertas que sean las 2|3 partes de su tasacion, que son $ 7484.50, precio muy barato en relacion á lo que produce y al terreno que tiene, que son 12 metros 67 de frente por 20 m. 61 de fondo.

Oblacion 10 °/o. 2225-jn 22

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 5 propiedades—El remate tendrá lugar en cada una de ellas—Sin tasacion.

EL DOMINGO 7 DE JULIO Á LAS 3 P. M.

El terreno esquina calle Cuareim y Coronel Tajes, área 542 m. 21, con dos piezas, manantial, empedrado y todo bajo cerco. Produce 6 pesos mensuale

EL DOMINGO 7 DE JULIO Á LAS 4 P. M.

Un terreno situado en la calle Córdoba, al lado del núm. 8, esquina Jujuy, área 915 m. 94, tiene dos piezas, 1 galpon, cocina, letrina, pozo manantial, todo bajo cerco, empedrado, vereda y caño maestro, alquilado en 15 1|2 pesos.

EL JUÉVES 11 DE JULIO Á LAS 3 P. M.

El valioso terreno frente á la estacion del Ferro-carril Central del Uruguay, calle Queguay número 18 área 929 metros 6332, con pared, adoquinado, vereda y caño maestro. Alquilado en 30 pesos.

ESTE MISMO DIA Á LAS 4 P. M.

La esquina Nueva York y Avenida Rondeau, área 501 m. 39, con cerco, vereda y adoquinado.

EL DOMINGO 14 DE JULIO Á LAS 4 P. M.

El gran edificio calle Colombia y Estrecho con un galpon hecho de fierro, altillo, pared con ventanas y portones, área 419 metros, y caño maestro. Produce 35 pesos.

Oblacion: el 10 °/o. 2224-jn.22

José B. Gomensoro

De un terreno con frente á la calle Constituyente, pasando la quinta de Mr. Evans.

EL MARTES 9 de Julio, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa remataré este terreno que tiene una área de 5616 metros 85—Base para la venta 3744 $ 56, pudiendo abonar hasta la suma de 7400 en Cédulas Hipotecarias de las séries A ó B.

Oblacion 10 °/o. 2236-jn 23

José B. Gomensoro

De 62 pipas vino tinto español—Frente al kiosko en Capurro.

EL LUNES 8 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, por órden de una casa importadora y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

62 pipas vino tinto español.
Venta despachado y al contado.

AL MISMO TIEMPO, VENTA EN DEPÓSITO

112 cajones aceite en botellas marca Deydier.

2355 jl.3

José B. Gomensoro

De muebles, dos cocinas de fierro, alfombras de tripe, aparatos de gas, 1 reloj de pared con treinta dias de cuerda y de gran variedad de artículos—En mi casa calle Piedras número 134.

EL VIERNES 5 del corriente, á la una en punto, emperaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, cuadros, espejos, galerias, aparatos de gas, una division de nogal, dos cocinas de fierro, una con prusiana, alfombras tripe de buenos gustos, bebidas, loza, porcelana, relojes de pared y otros y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

1 reloj de nogal de pared con treinta dias de cuerda: es bueno.
1 amueblado tapizado para sala. 2356-jl.3

José B. Gomensoro

Segundo remate de vinos en pipas, medias pipas y cuartos, aceite, pasas, almendras y otros artículos salvados del vapor español "Ciudad de Santander".—El remate tendrá lugar frente al Depósito Herrera y Obes núm. 3.

EL MIERCOLES 10 de Julio, á la 1 en punto, seguiré la venta á la mas alta postura, por órden del capitan don Antonio Garcia, asistido de sus consignatarios señores Taranco y Cª, con intervencion de los Agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda, salvados del vapor español *Ciudad de Santander*, procedente de Barcelona y escalas con destino á este puerto y Buenos Aires y naufragado en la Isla de Lobos.

En lotes á la vista

R H 25 pipas vino.
» 10 medias idem.

» 2 cascos avellanas.
» 1 saco almendras.
» 1 media pipa vino mesa.
» 3 serones higos.
» 3 serones pasas.
C A H 59 pipas vino tinto.
» 7 bocoyes vino blanco.
J T H 162 cajones pasas de uva.

Venta despachado y al contado. La entrega se hará al dia siguiente.

Los articulos podrán revisarse el dia antes del remate. 2369-jl.4

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, alfombras, caloríferos, espejos, cuadros, artículos de tienda y bazar, alhajas, té, vinos finos, vino del país en bordalesas.

Armazon, mostradores, puertas, etc.—En nuestra casa, de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los martes y miércoles á la una en punto, gran variedad de artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 y 1[2 vino del país en bordalesas. En seguida muebles nuevos y usados.

En venta particular—Cajas de fierro de tamaños surtidos.

Nota.—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. perm.

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 5 de Julio — En el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio.—10.000 árboles frutales, forestales, arbustos y plantas para parques y jardines, procedentes del acreditado establecimiento de los señores Margat hnos.—A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de 10.000 árboles frutales, etc., todos de clases selectas, á saber: durazneros, damascos, damascos, cerezos, perales, manzanos, higueras, nogales, castaños, avellanos, guindos, naranjos, id tangarinas, limones, olivos para aceite, id de fruta grande para conserva. De todos estos frutales hay variedades notables por la bondad de sus cualidades. Venta en lotes grandes y pequeños.

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de árboles forestales para parques ó jardines y una importante coleccion de camelias con flor, jazmines, dioemas, marquesas, olea, fragua, latanias, arecas, helechos, bananos etc., etc.

Todo estará á la vista la víspera del remate. 2310-jn.30

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 10 de Julio—En el salon calle Zabala núm. 73, al lado de la Bolsa de Comercio—Plantas, parras, árboles frutales y forestales, procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de una notable coleccion de árboles frutales especiales, todos ellos perfectamente clasificados de 1, 2 y 3 años de injerto, mucho de ellos ya producen fruta. Otra coleccion de árboles forestales, recomendables especialmente para quintas y estancias. Además habrá una variedad de naranjos, limones, mandarinas, chinottos, olivos injertados y muchas otras clases notables. Una magnífica coleccion de plantas para parques, jardines, patios y sala; entre ellas habrá ejemplares espléndidos de camelias en flor y una infinidad de clases raras que estarán á la vista el dia antes del remate.

Al mismo tiempo: Una gran cantidad de parras (libres de filoxera), de mesa y para vino. 2372-jl.4

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 9 de Julio—En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—Muebles, rejas para ventanas, persianas, un piano, vino en cascos, jamones ingleses, cocinas de fierro, 83 docenas cuchillos con avería.—Un gran armazon con vidrieras, etc., etc.

A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes artículos:

Un lindo juego de sala compuesto de nueve piezas de nogal, tapizadas; un piano perpendicular para estudio, alfombras, camas, aparadores, mesas para comedor, sillas de Viena, una máquina completa para chopp, estufas, puertas de fierro, velas estearinas, vino en cascos y en cajones, copas, vasos, frazadas, 24 jamones ingleses de la acreditada marca Norton y C.ª y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

Un cajon con 83 1[2 docenas cuchillos con punta, en estado de avería. 2370 jl.4

Laugarau y Vallaro

EL JUEVES 11 de Julio—146 fardos tabaco—En la barraca de los señores Carrére y Ca., calle Cerro Largo núm. 44, entre Florida y Ciudadela.

A las dos de la tarde en punto, por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de 146 fardos tabaco nacional, en perfecto estado, en lotes á la vista.

Venta al contado. 237-jl.14

Julio R. Alvarez

Al mejor postor — Remate-Almoneda—De la casa-quinta, dentro del Prado, calle Noria, á cincuenta metros de la calle Eucaliptus, recientemente edificada, con todas las comodidades y accesorios que requiere un establecimiento como el que la ocupa que es un Restaurant acreditado, llenando por lo tanto las mas exigentes necesidades de una verdadera casa de campo.

EL VIERNES 19 del corriente á las cuatro de la tarde, en las puertas del Juzgado Ldo. Departamental, Plaza Independencia costado Norte, venderé á la mayor oferta la propiedad mencionada, segun el siguiente edicto:

Remate-almoneda — Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Pablo Rossi contra don Domingo Daglio y y otros por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 19 del entrante mes de Julio, á las 4 p. m. y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Prado antigua quinta de Buschental, en este departamento, señalado con el número ochenta y ocho en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Demetrio Isola; compuesto dicho terreno de veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle Noria y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar ochenta y siete, por el Este con el noventa y por el Oeste con el ochenta y siete.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, Plaza Independencia costado Norte núm. 19. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.

Por informes, Juncal 111. 2340-jl.3

Alejandro Montautti

Remate de muebles en la calle Chaná número 131, por ausentarse su dueño del país.

EL DOMINGO 7 del corriente, á la 1 en punto.

Sala—Un rico juego de 15 piezas, tapizado en brocato de seda, tres tintas, con sus fundas, espejos, cuadros, 1 rico piano incrustado en bronce, mesitas de fantasía, floreros, alfombras, etc.

Ante sala—Un juego de 9 piezas tapizado en lampás de seda, espejos, cuadros, lámparas, alfombra, etc.

Dormitorio—Un juego para matrimonio de nogal y tuyá, con mármoles Santa Ana, lunas cristal biselado, compuesto de cama matrimonial, corona con cenefa y cortinas, colcha y rollo, colchones de elástico y de lana, 1 rico ropero, cómoda, lavatorio, 2 mesas de luz, cuadros, lámparas, alfombras, etc

Comedor—Un juego compuesto de aparador de tres cuerpos, trinchante, mesa para 18 personas, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, juegos de porcelana, aceiteras, centros de mesa, cubiertos, juegos para té, cuberteras, mantequeras, perchas, lámparas, saleros, fruteras, alfombra, etc., etc.

Escritorio Una rica biblioteca, un escritorio ministro, sillas de Viena, perchas, lámparas, alfombra, tintero, cuadros, etc., etc.

Camas de una y dos plazas, lavatorios, cómodas, sillas, roperos, etc., etc.

NOTA—La casa podrá visitarse el sábado, desde las 9 de la mañana hasta las 5 p. m.

2322-jl 2

Francisco Piria

EL DOMINGO 7 de Julio—Solemne inauguracion de la nueva seccion, Barrio de los Españoles—Al lado de la Estacion del tramvía de los Pocitos—52 espléndidos solares—Con tramvía á la puerta; contiguo á los barrios españoles Castelar y Mendez Nuñez.—Venta á pagar por mensualidades de 4 $.

¡Prepararse!

Oportunamente grandes detalles. 2145-jn.30

Francisco Piria

¡A plazo!—El domingo 7 de Julio—Solemne inauguracion de la nueva seccion del barrio de los Españoles—Al lado de la Estacion del Tramvía de Los Pocitos, 52 espléndidos solares con el tranvía á la puerta, localidad pintoresca, central, cuajada de poblacion—El único terreno que queda sin edificar—A 12 minutos de la Plaza Matriz.

La empresa particular La Industrial que donde quiera que ha cruzado con su victoriosa bandera ha dejado una estela de progreso en donde brotaron millares de edificios y surgieron muchos miles de pequeñas fortunas; formando el bienestar de muchos millares de individuos y familias que solo á la iniciativa y facilidades y consideraciones de esta empresa deben el bienestar que disfrutan, la felicidad que gozan y la prosperidad en que viven;

La Industrial en 23 años de existencia, durante los cuales ha fundado los centenares de barrios que sirven de engarce y embellecen los contornos de la capital, dentro de la cual ha fundado igual número de núcleos de poblacion, excediendo de 50.000 el número de propietarios que ha hecho, enseñándoles y obligando á muchos á ahorrar; ayudándoles con sus liberales ventas, con las consideraciones y esperas, á ser propietario, á formarse un hogar y ser felices.

¡Ahí está nuestra obra!

¡Unica en el Rio de la Plata!

Y tambien la única empresa ésta, La Industrial que ha heróicamente sufrido el embate de las grandes crisis de fomento y locura; que desde su fundacion á la fecha han devastado cual pampero deshecho todos los Fomentos, Bancos, Créditos y Descréditos que operaban en tierra.

La Industrial

¡Estaba!

¡Está!

¡Y se queda!

Hemos visto caer centenares de empresas de distintas denominaciones, pero que todas ellas operaban en la venta de tierras á plazos y en medio de las grandes caidas, lo mismo que en los dias de prosperidad y locura, hemos seguido nuestro derrotero fundando pueblos y barrios, formando centros de poblacion, pues no hay que olvidar que en los períodos de caidas, de desvalorizacion de la propiedad, es cuando mas se acentúa la edificacion; es cuando la propiedad estando á bajo precio, es decir al alcance del proletario puede adquirirla; es cuando se edifica mas y los que siempre empiezan á hacer casitas son los pobres que acumulan sus economías, de la única manera posible en el país, que es la que durante veintitres años nosotros les venimos ofreciendo.

El aplastamiento inexplicable de la propiedad en un período de relativa prosperidad del país, cuando el trabajo no escasea, la produccion aumenta, la miseria no existe y todos trabajan como actualmente sucede, es inexplicable considerado bajo el punto de vista material: real! Pero como el momento en que los Orientales despierten del letargo en que las tiranías de vaudeville sumieron el espíritu nacional se aproxima, el pueblo, haciendo uso de sus derechos, sacudirá el armatoste erigido por el fraude concurriendo con su voto á elegir para que los representen á los más dignos, á los más competentes, á los más patriotas.

El período del reinado de las instituciones se aproxima; la evolucion general que bajo «un gobierno manso» se opera en el país nos conduce á ello, y el dia que eso sea una realidad, y que está muy próximo, ese dia surgirá en todo el país el gran período de movimiento, de iniciativa y vitalidad.

Este es el momento de aprovechar, pocos meses quedan, el bienestar nos golpea la puerta, el período de renacimiento que va á sacudir la modorra general se acentúa y antes de que el año acabe, el malestar, restos del temporal del pasado, habrá desaparecido, iniciándose una verdadera época de prosperidad.

Los que no se apuren, los que todo lo dejan para el mañana, se arrepentirán.

¡Mañana será tarde!

Compren hoy, y tengan la seguridad de que cada peso que ahorren y lo inviertan en la adquisicion de los terrenos que vende La Industrial antes de que acaben de pagar el terreno cada real que empleen les representará un peso!

El domingo 7 de Julio se venderán por cualquier precio los 52 solares que forman la Nueva seccion del Barrio de los Españoles.

Terrenos en la ciudad y rodeados de poblacion.

Altos, tierra flor, localidad pintoresca, tien á la puerta y al lado de la Estacion.

Todos los solares son grandes, espléndidos y todos se venderán á pagar por pequeñas cuotas mensuales, para que hasta los mas pobres puedan hacerse propietarios.

El que compre un solar asegura sus economías, aferra el porvenir, tiene su fortuna asegurada.

44 solares se venderán á pagar por mensualidades de 4 pesos.

12 solares frente al tren, muy grandes se venderán á pagar por mensualidades de á 8 pesos.

El comprador paga la primera mensualidad, se le da posesion del terreno y hace en él lo que le dé la gana

Se fia á todo el mundo.

Se fia á todo el que se presente.

Se abre crédito á todos; aunque no se conozcan los compradores no importa.

Escritura provisoria gratis.

Todos los solares han sido divididos, mensurados y amojonados por el agrimensor de número don Alfredo Lerena.

Títulos de primer órden á plena y completa satisfaccion de los compradores pueden llevarlos á revisar en donde quieran y escriturarse donde les de la gana.

No hay obligacion de cercar, ni de empedrar, ni de hacer veredas.

El comprador no tiene obligacion ninguna. Hace de su terreno lo que quiere.

El domingo 7 de Julio, á la una en punto de la tarde, saldrán de la plaza Independencia esquina Ciudadela 20 wagones, conduciendo gratis ida y vuelta á los concurrentes.

Por planos, programas y boletos, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres número 216.

Recomiendo puntualidad.

A pedido de muchísimas señoras que desean hacerse propietarias hemos resuelto poner dos wagones especiales á disposicion de las señoras y señoritas.

Se recomienda á todos que se dejen de *amolar* y no traigan niños.

Lo que no sirve, estorba 2317-jl.2

Vicente Torres

Importante remate para pago de hipoteca.—De la bien situada y central casa de vecindad sita en la calle Yí núm. 336 entre Maldonado y Durazno. Casa para renta segura, magnífica posicion y de gran porvenir, en donde nadie vende un solo metro de terreno, rodeada de tramvías y muy buenos edificios. Aprovechen los señores rentistas y especuladores esta oportunidad; pues hay necesidad de vender por cualquier precio.

EL DOMINGO 7 de Julio á las 4 en punto procederé á la venta al mejor postor de la casa indicada, siendo su área de 10 ms. de frente por 43 de fondo mas ó menos. Su edificio se compone de 16 piezas en perfecto estado, varias cocinas, piletas, 3 patios, parrales, algibe, caño maestro y demás comodidades. Arrimos, vereda y empedrado todo pago.

Títulos garantidos.

El mejor postor oblará la suma de 300 pesos como garantía de su oferta.

Nota—Llamo sériamente la atencion á los señores rentistas y especuladores á este remate, por la posicion inmejorable de la casa mencionada y la renta que produce; prestándose tambien el terreno para edificar un lindo palacete por su gran área y posicion.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322. 2239-jn.25

Quartino y Sierra

Al mejor postor - De una magnífica casa baja de construccion moderna, elegante y sólida, calle Canelones número 386, entre Tacuarembó y Minas—El tren del Norte pasa por su frente y á cincuenta metros el del Este.—Venta sin base.

EL MARTES 16 del corriente, á las 4 p. m., procederemos á la venta en remate público y al mejor postor de la magnífica casa situada en la calle Canelones núm. 386, cuyo solar se compone de ocho metros ochenta cents. de frente al S. sobre la referida calle Canelones y cuarenta y un metro cincuenta y cinco cents. de fondo, ó sean trescientos sesenta metros sesenta y cuatro cents. cuadrados; contiene sala y comedor espacioso, tres hermosas piezas dormitorio, despensa, cocina, cuarto para servicio, dos hermosos patios: el primero de baldosas de mármol y el segundo de baldosas coloradas; corral al fondo, aguas corrientes, caño maestro, etc., etc., tirantería de fierro.

Títulos perfectos

El mejor postor consignará trescientos pesos en garantía.

Por mas informes, ver á los rematadores en su escritorio, calle Misiones núm. 143.

2323-jl.2

Manuel P. Mendoza

Por comisos, demasías y abandonos—En el nuevo patio del Despacho de Aduana.—De variedad de artículos.

EL LUNES 8 del corriente á la una en punto, en el nuevo patio del Despacho, venderé por órden de la Direccion General de Aduanas, al contado, en oro sellado y despachado, lo siguiente:

24 lámparas floreros de porcelana, 175 docenas alfileres grandes para la cabeza, 20 kilos cachemir de lana, 2500 mts. festones bordados de 2 1[2, 3, 3 1[2 y 4 ctms. de ancho, 75 kilos azul y verde ultramar, 12 cajas compases 12 juegos para lavatorios, 25 docenas pañuelos hilo, 5 docenas calzoncillos punto de lana, 120 agujas hueso, 20 necesarios para escribir. 12 id para costura. 18 gruesas botones, 24 docenas chapones para niños, 48 id anillos de hueso, 12 tenazas para señalar ovejas, 2 docenas máquinas para quemar aguardiente, 1 docena máquinas para café, 325 mts. cinta de seda, 238 kilos pasas sultamina, 18 kilos porcelina.

La entrega se hará en seguida.

Por datos, Convencion 299. 2318 jl.2

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un valioso campo situado en Hervidero, departamento de Paysandú—8467 hectáreas—A 5 kilómetros de la estacion Chapicuy del ferrocarril Midland del Uruguay.—Brillante oportunidad para los señores capitalistas—2[3 partes de su tasacion: 64.914 pesos 80 cents.

EL LUNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé este valiosísimo campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia cinco del entrante, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, por el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el Hervidero, departamento de Paysandú, paraje conocido, tambien por Santa Elena, compuesto de 8.467 hectáreas, 18 áreas, 44 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el rio Dayman y don Nicanor Amaro, por el Sud con el arroyo Chapicuí Chico, por el Este con don Daniel Mecalister y don José Vidal y por el Oeste con don Pedro Piñeyrua, con sus alambrados correspondientes y subdividida en 8 potreros con alambrados de 5, 6 y 7 hilos, postes de ñandubay y demás mejoras existentes; una poblacion compuesta de 8 habitaciones con azotea, cielos rasos y piso de madera, galpon de 8 metros 94 por 17 metros 88, con techo de teja y piso de piedra; otro id de 6 metros 87 por 8 metros 59, 5 piezas de material para peones, 2 galpones de material y terron, 1 pieza de material y techo de teja, piso de piedra, para lechería, todo concluido en cal; otra poblacion en la chacra compuesta de 4 piezas, galpon y cocina de material; 4 hectáreas de plantaciones de 8 años de naranjos y 4 hectáreas mas de árboles frutales, otra poblacion en Bella Vista con salon para negocio, 5 piezas de material con azotea de teja y 2 carretas, una carretilla, una volanta y útiles de labranza en malísimo estado, tasado en todos sus ramos, en la suma de 97.372 pesos 20 cents. Y se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2[3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, el 10 %. á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos del concurso de doña Máxima A. de Durante, y se previene igualmente que dicha propiedad reconoce un gravemen por valor de 57.800 pesos.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Mas datos, ver al rematador, Convencion 299.

2324-jl:2

Agustin Pin

JUDICIAL

¡Al mejor postor!

Del valioso establecimiento de campo, situado en el departamento de Flores, compuesto de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiareas y 6 decímetros cuadrados; contiene cuatro poblaciones y cinco potreros, una quinta y todo el campo alambrado.

EL JUEVES 25 de Julio, á las 4 p. m., venderé el indicado campo al mejor postor, en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon número 67, segun así lo indica el aviso del Juzgado, que dice así:

Remate-almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 25 del corriente, á las 4 p. m., se va á proceder á la venta en remate-almoneda, al mejor postor, en la puerta del Juzgado calle Rincon número 67, por el martillero don Agustin Pin, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo de pastoreo, situada en el departamento de Flores, jurisdiccion de Porongos, incluyéndose cuatro poblaciones, alambrado de todo el campo, cinco potreros, una quinta y todas las mejoras que haya ó pueda haber, compuesta dicha fraccion de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiareas y 6 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: la Cuchilla de Villasboas, Arroyo del Sauce y campos de la sucesion Lorenzo Scarza y el de Ramon E. Aldao.

Lo relacionado se manda vender en los autos que siguen don Hilario y don Lorenzo Pietra contra don Juan Aguirre, por ejecucion de hipoteca ante el Juzgado Departamental del Durazno.

Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 67, á disposicion de los interesados.

El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, en garantía.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Benjamin Pereira*, escribano público.

2334-jl.2

AVISOS

COMISION LIBERAL

PARA EL SOCORRO DE LAS FAMILIAS

DE LOS

Náufragos del crucero español "Reina Regente"

TERCERO Y ÚLTIMO AVISO

Faltando todavía por devolver 118 listas de suscripcion, y en atencion á que muchos de los señores tenedores de ellas, manifiestan que dentro de breves dias las remitirán á la Secretaría calle Buenos Aires núm. 122, la Contaduría ha resuelto suspender, improrrogablemente, hasta el 31 de Julio próximo entrante, el formular el estado general demostrativo de los fondos recolectados evitando tambien de esta manera, que figuren en los anexos al mismo, que deben publicarse, los nombres de personas respetables que aun no devolvieron las listas á su cargo, ni han depositado en el Banco de España y Rio de la Plata, de esta capital, los importes, que consta, han reunido.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Manuel de Soto*, contador-secretario.

2286-jl.31

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 12 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido e telegrama.

193 perm.

HEBRA «LA HONRADEZ»

Y

MURIAS

TABACO HABANO EN HOJA

J. TREMOLERAS É HIJO

CALLE ZABALA NUMERO 26

2244-3.ª pág.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm. 4.ª pág.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited. los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris	Los señores Mallet Fréres y C.ª;
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y C.ª y Schröder y C.ª, J. H. Schröder y C.ª, nach.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corres

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

Viñas, árboles y vinos

El establecimiento de la Sociedad Vitícola Uruguaya, en la Cruz, departamento de la Florida exento de **filoxera**, ofrece en venta sarmientos y barbados de las siguientes variedades:

Vidiella, Harriague, Cabernet, Cotrouge, Gamai de Liverdun, Merlot, Pinot negro, Romana, Semillon, Riesling, Folle blanca, Sauvignon blanco, Torrontés, Moscateles, Chaselas variados y cantidad de otros que constituyen su coleccion de más de **ciento cincuenta variedades** para vino y mesa.

Olivos variados para aceite y para curtir.

Arboles frutales y forestales.

Vinos puros, blancos y tintos, premiados con medalla de oro en la Exposicion Nacional.

Dirigir los pedidos al establecimiento, estacion La Cruz, por carta ó teléfono ó al escritorio, calle Rincon núm. 162, Montevideo.

2131-jl.15-d.p.md.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA Y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre, Cores pálidas, Calenturas, Fiebres y Nervosas; conviene á las Personas débiles por edad, enfermedades ó excesos.

Exígir en el rótulo a firma de J. FAVARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

CON BISMUTHO Y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exígir en el rótulo a firma de J. FAVARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

Á. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 193

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

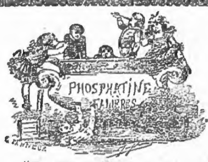
VINO DE CHASSAING

BI-DIGESTIVO

Prescripto desde 30 años

CONTRA LAS AFECCIONES DE LAS VIAS DIGESTIVAS

Paris, 6, Avenue Victoria.



La "FOSFATINA FALIÈRES" es el alimento mas agradable y el mas recomendado para los niños desde la edad de seis á siete meses, y particularmente en el momento del destete y durante el período del crecimiento.

Facilita mucho la denticion; asegura la buena formacion de los huesos; previene y neutraliza los defectos que suelen presentarse al crecer, é impide la diarrea que es tan frecuente en los niños.

Paris, 6, avenue Victoria y en todas las farmácias.



AGUARDIENTE DE CAÑA

DEL

ALAMBIQUE SAN JUAN

Hacemos público por medio de este aviso que en nuestra calidad de importadores exclusivos del aguardiente de caña del **Alambique San Juan** hemos recibido poder en debida forma otorgado por el señor don José Sainz, de Matanzas, propietario del citado alambique y de su reputada marca de fábrica, para perseguir y hacer aplicar todo el rigor de la ley á los que, en cualquier forma que sea, falsifiquen la expresada marca ó utilicen sus envases para encubrir aguardientes adulterados ó de distinta fábrica.

Montevideo, 4 de Junio de 1894

2007-jl.6-2ed. *Peixoto, Morales y Ca.*





HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-125 — CALLE DEL CERRITO — 123-125

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

125—CALLE ITUZAINGO—125

MONTEVIDEO

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

CURACION ASEGURADA de todos Afectos pulmonares

Vosotros todos los que padeceis del Pecho, ensayad las *Cápsulas* del **Dor FOURNIER**

Exijir sobre la Caja la Banda de Garantia firmada

Medalla de Oro — BRONQUITIS TISIS CATARROS — Paris 1885 — CAPSULAS CREOSOTADAS del Doctor FOURNIER — Unicas premiadas En la Exposicion, Paris, 1870 — EXIJASE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA — Fournier — Diploma de Honor — Pie de la Madeleine PARIS rue Chauveau Lagarde 5 — Paris 1886

Los Trabajos de los MÉDICOS *mas autorizados* permiten afirmar que estas **Capsulas Creosotadas** son soberanas contra estas terribles **Enfermedades**

REPRODUCCION DE LA CAJA

Este producto es igualmente presentado sobre la forma de Vino creosotado y Aceite creosotado.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

"LA AUXILIAR"

Casa de préstamos, cambio, descuentos de obligaciones del Estado y remates

PRIMERA Y UNICA EN SU GÉNERO EN TODA LA REPUBLICA

Calle Buenos Aires números 255 al 261—Juncal número 132—General Liniers número 251

PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO SUD)

Ofrece condiciones ventajosas sobre prestamos, ya sea en mercaderías en depósito ó despachado, alhajas, muebles, carruajes, pólizas de Seguro sobre la vida y en todo lo que represente valor.

En mobiliarios completos se da dinero á préstamos dejándoles en uso de sus dueños á los plazos de uno á seis meses.

Para el depósito de muebles, carruajes, mercaderías cuenta la casa con salones especiales en los que se garante su conservacion.

Anticipa dinero sin interés sobre amueblajes completos para ser vendidos en remate al mejor postor.

Nadie debe tomar dinero en préstamo y vender sus muebles sin antes enterarse de las condiciones esencialmente liberales que «La Auxiliar» ofrece al público

A más: «La Auxiliar» cuenta con personal sério é idóneo que la autoriza para hacer sus operaciones sin intervencion de terceros, guardándose doblemente por esta razon la reserva que es primordial en estas ocasiones.

95-perm. *N. C. Salengho y Ca*



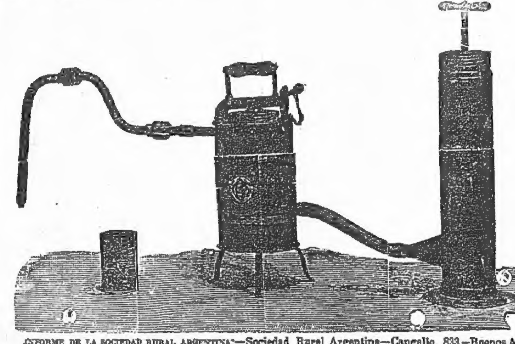
NEVRALGIAS JAQUECAS Curacion inmediata por las PILDORAS ANTI-NÉVRALGICAS del Doctor CRONIER — ASMA CATARRO-OPRESION y todas las afecciones de las Vias respiratorias Curados por los Tubos LEVASSEUR

Farm. ROBIQUET, Miembro de la Ac. de Med., 23, r. de la Monnaie, PARIS.—En MONTEVIDEO: F. y Drog. del SOL de MIGUEL REY.

HORMIGUICIDA URUGUAYO

REFORMADO

Privilegiado por los gobiernos argentino, uruguayo, brasilero y chileno.—Testimonio obtenido en Buenos Aires bajo el nombre de Hormiguicida Argentino.



INFORME DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA:—Sociedad Rural Argentina—Cangallo, 833—Buenos Aires, Abril 5 de 1895.—Señores Gubba, Cardenal y Ca.—Señores:—Adjunto remito á ustedes copia auténtica del informe de la Comision especial nombrada por la Sociedad para presenciar las experiencias que con el *Hormiguicida Argentino Reformado*, de su invencion, hiciéronse el dia 14 de Marzo próximo pasado en el local de exposiciones, en Palermo.—Al felicitar á ustedes por tan satisfactorio resultado, los saluda atentamente.—*José Francisco Acosta*, presidente.—*Julian Frers*, secretario.

Informe—Los que suscriben, nombrados en comision por la Sociedad Rural Argentina para fallar sobre el resultado de las experiencias realizadas en la reciente Exposicion Féria de Palermo, con el *Hormiguicida Argentino Perfeccionado*, de los señores Gubba, Cardenal y Ca., exponen:—1.º Que en las pruebas hechas el juéves catorce del corriente en dos grandes hormigueros del local de la Exposicion quedó constatada la sencillez, seguridad, rapidez de accion y regularidad en el funcionamiento del *Hormiguicida Reformado*, evidenciándose que, en efecto, la nueva tapa automática es de un cierre perfecto y de mas fácil manejo que la hornalla, así como el cuerpo interior de acero, resiste bien al fuego; que la capa aisladora de polvo de carbon que anteriormente se empleaba, ha sido ventajosamente reemplazada por la corriente automática de aire; que los caños de hierro con acodaduras ajustables de bronce han venido á suprimir perfectamente bien el antiguo caño de goma, no siendo posible ahora su destruccion por el fuego.—2.º Que el ataque á los hormigueros duró *cinco minutos y tres cuartos* en uno y *seis minutos y medio* en otro.—3.º Que en la comprobacion á que se sometió uno de los hormigueros, *tres dias despues*, escavándosele hasta el descubrimiento del nido principal, quedó de manifiesto el efecto mortífero de los humazos dados por el aparato, pues aun cuando se extrajeron con todo detenimiento grandes nidadas y montones de tierra, no pudo observarse ni un solo signo de vitalidad en los millares de hormigas que se recojieron.—Además, púdose notar en todas las partes libres del hormiguero (en sus bóvedas y paredes), así como en los montones de huevos y depósitos de provisiones descubiertos, una especie de precipitacion anidrilfecita proveniente del gas venenoso empleado, circunstancia que permite hacer creer que, dado caso que la accion destructora no se ejerciera directamente sobre *todos* los huevos (los del centro de la nidada, por ejemplo) los productos que de ellos pudieran llegar á salir mas tarde se encontrarian en un medio envenenado que les haria imposible la vida.—En vista de los resultados obtenidos en el ensayo, informamos, pues, que el *Hormiguicida Argentino Reformado* de los señores Gubba, Cardenal y Ca., tal como lo hemos visto funcionar, es un poderoso destructor de hormigas, y creemos que lo será tambien de otros animales dañinos que hacen sus viviendas bajo tierra.—Declaramos tambien que su manejo, á la vez de no tener complicacion alguna, no presenta peligro para el operador, porque el humo solo invade las cavidades del hormiguero y su escape se evita teniendo cuidado de ir tapando las bocas á medida que se descubran.—En consecuencia, firmamos de conformidad el presente fallo en Buenos Aires, á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—*Enrique M. Nelson*—*Miguel Lanús*—*M. Guerrico*—*Angel S. Pelaffo.*

Apesar de las reformas efectuadas en los aparatos, no se ha alterado el precio; con cada hormiguicida se dará tambien una cajita de lubrificante.—Precio, incluso un tarro de ingrediente y una cajita de lubrificante, **12 pesos** con bomba de aire ó **10 pesos** de fuelle.—En venta en las principales casas de comercio de la capital y de campaña.

Agente general: ERNESTO QUINCKE

CERRO LARGO NÚMERO 92—MONTEVIDEO

INVENTORES: GUBBA, CARDENAL Y C.ª — BUENOS AIRES

Agua de Melisa de los Carmelitas

BOYER

Unico Succesor de los Carmelitas

PARIS — 14, Calle de l'Abbaye, 14 — PARIS

EAU DES CARMES — TRANSFÉRÉE 14 RUE DE L'ABBAYE PARIS — RUE TARANNE Nº 14

CONTRA: Apoplejía, Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc.

Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños.

DEPÓSITOS EN TODAS LAS FARMACIAS DEL Universo.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir la Firma de G. Boyer

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi 120 %. en las tarifas á los siguientes países:

		Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$	1.13
Austria Hungria y Dinamarca	»	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	»	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega.	»	1.17
Bulgaria y Grecia	»	1.19
España y Gibraltar	»	1.06
Francia	»	1.10
Italia y Holanda	»	1.14
Portugal	»	1.03
Rusia	»	1.21
Turquía	»	1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

208-pem 2ed *Juan Oldham*

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894.

LOMBRIZ SOLITARIA CURACION CIERTA en 2 HORAS con los Glóbulos Secretan

Farmacéutico, Laureado y Premiado

UNICO REMEDIO INFALIBLE

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES DE PARIS

Depositarios en BUENOS-AIRES ROSARIO y MONTEVIDEO: DEMARCHI, PARODI y C.ª

ANTI-ANEMICO — ANTI-NERVIOSO

GRAJEAS del Dr HECQUET

Laureado de la Academia de Medicina de Paris

de Sesqui-Bromuro de Hierro.

El mejor de todos los Ferruginosos, contra: CLORO-ANEMIA, HISTERIA, ESPERMATORREA.

ELIXIR y JARABE del Dr HECQUET de S. Bromuro de Hierro.

Y EN TODAS LAS FARMACIAS

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Leocadia Pereira de Trueba, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público

2339-ag 2-ed.mna.ste.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1895**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª, y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes TARANCO y C.ª

117—ZABALA—117 35 pm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CHARENTE

Saldrá el **29 de** Junio á las 4 p. m., á Burdeos y escalas.

EL PAQUETE FRANCÉS

LA PLATA

Saldrá el **6 de Julio** á las 3 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

Precios de pasaje para Burdeos

1.ª clase	$	187 43
2.ª id.	»	131 48
3.ª id	»	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

3-perm *P. Chambolle.*

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Julio** de 1895 á las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el **2 de Agosto** de 1895 á las 10 a. m

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Agosto** de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

El vapor brasilero

SATELLITE

Saldrá el de Julio á las 8 a. m., para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio Janeiro.

Flete convencional.

Linea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servizio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario*

EL PAQUETE BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el 15 de Julio á las 4 p. m. conduciendo á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

221-perm. *Henrique Sá*, gerente.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BRETAGNE

COMANDANTE GARCIN

Saldrá el 4 de Julio para Rio Janeiro solamente.

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el de Julio para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.600 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51. perm.